

Resolución 376/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 1 de abril de 2026, sobre aplicar medidas urgentes frente al aumento de la inmigración masiva y sus negativas consecuencias.
[RP P-1.940/XI – 01.04.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 376/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 1 de abril de 2026, sobre aplicar medidas urgentes frente al aumento de la inmigración masiva y sus negativas consecuencias.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 1 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su reunión de 31 de marzo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre aplicar medidas urgentes frente al aumento de la inmigración masiva y sus negativas consecuencias, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 64.875, BOCV número 202), y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular (RE número 68.797).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado, en su reunión de 1 de abril de 2026, el texto de la iniciativa con el de la enmienda incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts instan al Consell a:

1. Promover la firma de acuerdos para la reintegración de los menores extranjeros no acompañados bajo tutela de la Generalitat en sus países de origen, impulsando la necesaria colaboración con los servicios de protección del menor de sus países de origen, al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes la Comunitat Valenciana y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual.
2. Impulsar, con base en las competencias autonómicas, un programa de retorno voluntario y de reintegración para facilitar a las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana volver a su país de origen.
3. Colaborar con asociaciones, administraciones y demás entidades para facilitar el cumplimiento del programa de retorno voluntario y de reintegración para facilitar a las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana volver a su país de origen.
4. Rechazar las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en España.
5. Reforzar el nivel de seguridad de los centros de menores extranjeros no acompañados, especialmente de los trabajadores, así como reforzar los protocolos de intervención y disciplina en los centros de internamiento para garantizar la disciplina, el orden y una atención humanitaria, pero en ningún caso privilegiada. En el marco de esta atención, los menores extranjeros no acompañados deberán asistir a clases de español y de formación básica.
6. Promover la ubicación de los centros de menores extranjeros no acompañados a las afueras de los centros urbanos, con el fin de que los menas no generen problemas de convivencia ni seguridad.
7. Publicar estadísticas periódicas relativas a la delincuencia e inseguridad asociada con la inmigración masiva en la Comunitat Valenciana.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 1 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero
